



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 16/12/2009

RESOLUCION: **N° 4044**

VISTO:

La reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 15/12/2009; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-36052/2009 - Cuerpo 1**, mediante el cual se eleva al Consejo Superior el **CODIGO DE CONVIVENCIA de la Escuela Nacional de la Universidad "Adolfo Pérez Esquivel" Sede Olavarría**, obrante de fs. 2 a 15.-

Que según expresa la Sra. Directora de la Escuela, el mismo fue elaborado durante los años 2005/2006, habiéndose realizado para ello talleres con los alumnos, encuestas de lápiz y papel a los padres, reuniones de docentes y preceptores, concibiéndolo como un documento de trabajo en donde las opiniones y sugerencia se analizan para ser incorporadas en función de las necesidades.-

Que a fs. 17 la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento, realizando un detallado análisis al respecto, aconsejando la aprobación del Proyecto por considerar que la Escuela debe contar con ese instrumento que asegure la participación de todos los actores en el logro de los objetivos propuestos en el marco del diálogo y el consenso permanente, buscando así elevar la calidad del proceso educativo que les compete.-

//...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N° 4044**

//

Que por dictamen N° 517 la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, no encuentra objeciones que formular respecto a la aprobación del Código de Convivencia propuesto.-

Que las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles coinciden con el dictamen precedente.-

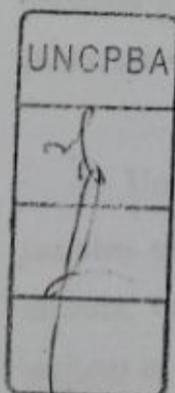
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

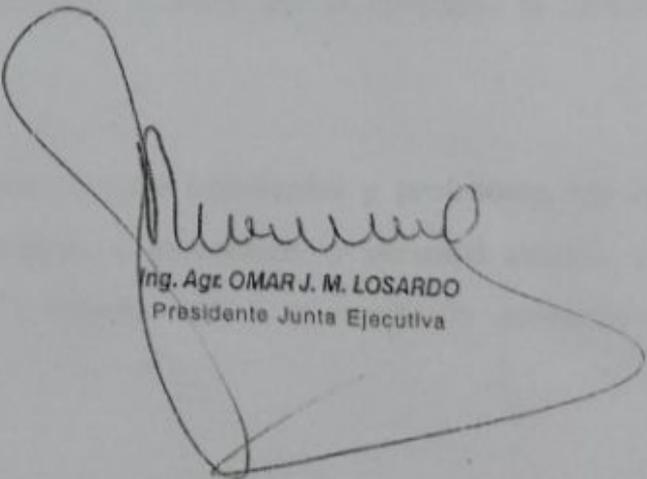
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Apruébase el **CODIGO DE CONVIVENCIA de la Escuela Nacional de la Universidad "Adolfo Pérez Esquivel" Sede Olavarría**, cuyo Texto Ordenado corre adunado a la presente.-

ARTICULO 2°:: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



  
Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO  
Presidente Junta Ejecutiva

# **\*\*\* Código de Convivencia \*\*\***

## **Escuela Polimodal- UNCPBA**

### **A modo de Introducción...**

El presente Código de Convivencia pretende establecer las formas en que los **objetivos y fines** de la institución se van a concretar, considerando que las reglas, normas y procedimientos de la escuela sean el reflejo de las necesidades y particularidades de la institución, ya que de lo contrario solo se convertiría en un instrumento burocrático sin ninguna utilidad práctica.

Con la construcción compartida del Código, se espera:

- ☞ Brindar un marco de referencia común para el funcionamiento de la escuela, que incluya unidad y diferencia, pertenencia y autonomía.
- ☞ Agilizar el funcionamiento institucional.
- ☞ Facilitar la toma de decisiones.
- ☞ Distribuir y delegar responsabilidades.
- ☞ Propiciar la participación y los acuerdos de los miembros de la comunidad educativa de la escuela.

### **- Algunas precisiones...**

#### **-¿Qué entendemos por Convivencia?**

Aprender a convivir es uno de los principales objetivos de la educación. El bienestar y desarrollo integral de las personas requiere que se favorezca la formación ciudadana de los estudiantes.

Una relación cercana y respetuosa, entre estudiantes y profesores, así como también entre estudiantes, equipo de gestión, preceptores y personal auxiliar de la escuela, basada en el conocimiento y respeto mutuo, es condición necesaria para mejorar la calidad de la educación.

#### **- ¿Qué entendemos por Código de Convivencia?**

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

La institución lo entiende como un acuerdo entre: las familias, los estudiantes y los actores de la institución, por el cual cada parte pueda saber a qué se **compromete** en términos de la educación de los jóvenes.

#### - ¿Qué entendemos por normas?

Las **normas escolares** establecen **reglas** para el cumplimiento de las tareas de los miembros de la institución según sus roles y responsabilidades. La elaboración de este Código es una oportunidad de resignificación de las propias responsabilidades y un momento apropiado para explicitar **la función de cada uno de sus miembros**.

✍ **El Código de Convivencia está inspirado en los principios del Proyecto Educativo Institucional...**

Del mismo se desprenden algunos criterios que resultan fundantes para organizar el Código de Convivencia Institucional:

Entre los **Fines de la Escuela**, resulta conveniente destacar uno de ellos ya que aporta explícitamente al presente Código:

- ✓ *Contribuir a la redefinición constante de los valores sociales desde una perspectiva centrada en la solidaridad, el respeto y la responsabilidad, como criterios imprescindibles para construir una sociedad más inclusiva, cuyas decisiones sean producto de la clara conciencia de sus miembros en un debate igualitario, desde las capacidades de habla y de acción y de las actitudes (en tanto valores y predisposiciones), siendo éstas finalidades indelegables de la educación. (pág. 17) <sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional. Escuela de Nivel Polimodal .Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

Asimismo, uno de los **objetivos** que se persigue y se recupera para el presente Código es:

- ✓ *Orientar la formación del estudiante en los ejes vocacional, intelectual y actitudinal para el ejercicio de su rol como ciudadano autónomo, crítico, responsable y participativo, cualquiera sea su ámbito de desempeño y en los valores relativos a la solidaridad, interés por el conocimiento y respeto al prójimo. (pág. 19)<sup>2</sup>.*

Con respecto a la **disciplina**, se plantea que:

*“...Un sistema disciplinario basado en criterios claros y equitativos tiende a la restitución o reparación de aquellas conductas que puedan debilitar las pautas de convivencia institucional establecidas. Se sugiere un sistema basado más en el apoyo, seguimiento personal y estímulo que en la penalización de las faltas que propicie un clima participativo y democrático al mismo tiempo que promueva el respeto por las normas, la autoridad, los individuos...” (pág 15)<sup>3</sup>.*

Por lo tanto, el Código de Convivencia pretende el afianzamiento de conductas de convivencia ciudadana, que fortalezcan e incrementen virtudes tales como la responsabilidad, la justicia y la solidaridad, junto con el respeto de los Símbolos patrios y otras virtudes fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad.

#### ✍ **Compromiso de los Actores Institucionales**

##### ***Del equipo de gestión, docentes y preceptores.***

- ✍ Difundir y promover el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

---

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

## **\*\*\* Código de Convivencia \*\*\***

### **Escuela Polimodal- UNCPBA**

- ✍ Garantizar el desarrollo de la propuesta educativa- específica del espacio curricular, acorde con los principios del respeto a la libertad de cátedra y a la libertad de enseñanza en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✍ Promover, garantizar y el cumplimiento del Código de Convivencia.
- ✍ Conformar un ambiente de aprendizaje donde se pueda confrontar opiniones, lograr consenso, aceptar disenso, pero por sobre todo revalorizar la construcción del conocimiento y aprendizaje como un hecho social.
- ✍ Realizar acciones de acompañamiento para favorecer el proceso de enseñanza y de aprendizaje, atendiendo a la diversidad de la población escolar.
- ✍ Comunicar permanentemente a los padres acerca del proceso enseñanza y aprendizaje, así como de las modificaciones en el horario escolar.
- ✍ Colaborar en el mantenimiento del orden, la limpieza del aula, de la institución y demás mobiliario escolar.
- ✍ Participar de acciones de capacitación o de formación continua y desarrollo de actividades de investigación en el área de su competencia.
- ✍ Participar de diferentes encuentros (actos, reuniones de personal, reuniones de padres, jornadas de convivencia, eventos solidarios, culturales, etc.) organizados por la institución.
- ✍ Recibir o propiciar acuerdos con profesores pasantes o alumnos, y colaborar en los aspectos de la pasantía.

#### ***De los alumnos:***

- ✍ Comprometerse con la propuesta educativa institucional, participando activamente en la construcción del conocimiento propuesto por los diferentes espacios curriculares.
- ✍ Aportar a la construcción de un ambiente de aprendizaje donde se pueda confrontar opiniones, lograr consenso, aceptar disenso.
- ✍ Practicar acciones basadas en la solidaridad, el compromiso y el respeto por el otro.
- ✍ Asumir una actitud comprometida con el estudio y las tareas escolares.

## **\*\*\* Código de Convivencia \*\*\***

### **Escuela Polimodal- UNCPBA**

- ✍ Respetar y hacer respetar el Código de Convivencia establecido por la institución.
- ✍ Colaborar en el mantenimiento del orden, la limpieza del aula, de la institución y demás mobiliario escolar.
- ✍ Participar en actividades de tipo cultural, artísticas, deportivas, comunitarias, desarrollando una actuación acorde con los objetivos y fines del Proyecto Educativo.

#### ***De los padres:***

*Los padres o tutores ejercen la representación del alumno ante la mayoría de edad-veintún (21) años.*

- ✍ Conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional, los objetivos y fines institucionales.
- ✍ Conocer y hacer respetar a sus hijos/as las normas de convivencia acordadas por todos los actores de la Institución.
- ✍ Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.
- ✍ Concurrir al establecimiento cuando sea citado, o bien solicitar reuniones con equipo de gestión o con docentes cuando se considere necesario.
- ✍ Cumplimentar toda documentación requerida por la institución.
- ✍ Notificarse de las comunicaciones, dentro de las 48 hs de entregada la libreta.
- ✍ Participar de eventos, actos, talleres y/o jornadas que surjan de la propuesta educativa de la Escuela y/o acercar sugerencias que aporten a la mejora de la convivencia en la escuela.

## **PAUTAS DE CONVIVENCIA.**

### **a. Actitudes Personales y Comunitarias.**

*“El crecimiento y desarrollo personal implica "hacerse responsables de los propios actos”.*

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

- ✓ Durante el horario escolar, estará terminantemente **prohibido fumar, consumir alcohol u otras sustancias adictivas** en cualquier espacio perteneciente al complejo universitario.
- ✓ No está permitido comer ni beber en clase, quedando a criterio del docente la utilización del equipo de mate en el aula.
- ✓ Utilizar un **vocabulario** adecuado al ámbito escolar, manifestando una actitud respetuosa a pares, docentes, preceptores y equipo de gestión. Asimismo, en caso de que se realizaran gestos y/o actos discriminatorios o no acordes al contexto escolar, se realizará la observación correspondiente.
- ✓ Durante los **actos escolares** y otros eventos, se espera la activa participación de los alumnos de la escuela, con propuestas que surjan de sus intereses personales.
- ✓ **No falsear ni deformar información** alguna (duplicaciones de libreta, falsificación de firmas o notas, copias de trabajos, escritos, etc). En caso de proceder contrarios a los esperados será observado, considerando que dichas actitudes afectarán el clima de confianza comunitaria.
- ✓ En el caso de concurrir a **rendir exámenes finales**, se deberá presentar con uniforme y permiso de examen, si no se ajusta a los requisitos indicados el alumno perderá la posibilidad de ese turno de examen.
- ✓ **Se visitará y permanecerá** en otros edificios del Complejo universitario, sólo acompañados por docentes de la institución y en el marco de actividades didácticas específicas. La convivencia en una Comunidad Educativa implica el respeto por las actividades de los otros.
- ✓ Durante el tiempo destinado al **almuerzo**, la totalidad de los alumnos del año correspondiente deberán permanecer en el Comedor Universitario. Serán acompañados por preceptores.
- ✓ En **ausencia de los docentes** responsables de los espacios curriculares, se aprovecharán las horas para realizar con los alumnos propuestas institucionales, actividades específicas del espacio y otras actividades vinculadas con el quehacer institucional. En ningún caso se permitirá que los alumnos se retiren a su casa en horario escolar.
- ✓ No está permitido ingresar ni utilizar el celular en aula.

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

#### **b- Sobre instalaciones, mobiliario, elementos y servicios de la escuela**

*El eje de la educación pública es el marco apropiado para revalorizar la propuesta educativa y por ende, las condiciones del establecimiento. El sentimiento de pertenencia a esta comunidad educativa se refleja en el cuidado de las instalaciones de la escuela, mobiliario y material didáctico utilizado. Por lo tanto:*

- ✓ No se podrá rayar, escribir, pintar los bancos, las paredes, las puertas, las ventanas, los pisos, tanto de los salones de clase, como también de los laboratorios, gabinetes de informática, biblioteca, fotocopiadora, comedor y toda espacio que pertenezca al complejo universitario. Ante cualquier daño ocasionado él o los alumnos/as buscarán la forma de reparar el error, remediar la falta o el daño causado.
- ✓ La Escuela pone al servicio del alumno la Biblioteca perteneciente al complejo universitario con ejemplares de consulta a su disposición, los que deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron retirados de la biblioteca, cumpliendo con las disposiciones vigentes en la misma referida a plazo de entrega y demás disposiciones.
- ✓ Se utilizarán para la enseñanza y el aprendizaje los gabinetes de informática de las Facultades, cuidando los equipos.
- ✓ Se utilizarán los laboratorios de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Sociales y sus elementos y materiales los que deberán ser cuidados. En caso de daño o rotura deberán ser reparados por los alumnos responsables, si no se identifica al mismo, el grupo en su totalidad se hará cargo del daño.
- ✓ Se deberá concurrir a la biblioteca, fotocopiadora, comedor en los momentos indicados, sin que esto interfiera los horarios en que deben estar en las clases correspondientes.
- ✓ Se pondrá a disposición de los alumnos casilleros para que se guarden material didáctico y pertenencias personales de los estudiantes. Se firma un contrato de responsabilidades<sup>4</sup>.
- ✓ Deberán cuidar y respetar las pertenencias de los otros y de la institución, considerándose una trasgresión la apropiación indebida de cualquier objeto.

---

<sup>4</sup> El contrato de uso de casilleros, pauta condiciones de uso y responsabilidades.

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

- ✓ Al retirarse del establecimiento deberán dejar las aulas limpias de papeles y ordenados los bancos.

#### Otros aspectos importantes para una buena convivencia.

##### a-Vestimenta.

- La Escuela propone el uso de una remera y campera/buzo identificatoria. Se determina la *obligatoriedad* de su uso durante la permanencia en la escuela, también se hará extensivo su uso para "visitas didácticas" fuera de la institución, actividades de talleres, concurrencia a actos en representación de la escuela, competencias deportivas y otros eventos relacionados con actividades curriculares.

En el caso que el estudiante no concurra al establecimiento con la vestimenta correspondiente, se procederá del siguiente modo:

1°) Llamado de atención.

2°) Llamado de atención y le corresponde  $\frac{1}{4}$  falta

3° a 5° ) Llamado de atención, le corresponde  $\frac{1}{2}$  falta y Acta.

6°) La acumulación de tres Actas por este motivo implica Suspensión.

*Observación:* en el caso que el alumno concurra con la remera identificatoria, sin el buzo correspondiente deberá permanecer en el establecimiento con el uniforme a la vista. En caso contrario, se rige por las mismas pautas expresadas anteriormente.

Estos criterios se mantienen para las clases de los espacios curriculares de modalidad y Educación Física.

##### b- Régimen de asistencia

Las inasistencias se computan de la siguiente manera:

- ✓ El horario de entrada es 7:20 hs.
- ✓ Llegadas tardes superiores a media hora incurrirá 1 falta.
- ✓ Llegadas tardes (a partir del izado de bandera y hasta media hora):  $\frac{1}{2}$  falta.
- ✓ Llegadas tardes dentro del horario escolar:  $\frac{1}{4}$  falta.

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

- ✓ Retiros de clase: antes de 4 hs. 1 falta; después de 4hs. ½ falta.
- ✓ Ausencia de clase: 1 falta (incluye asistencia a clase y educación física).
- ✓ Ausencia a educación Física: ½ falta.

*Tanto para las clases de espacios curriculares de modalidad como de Educación Física se mantienen los mismos criterios referidos a cómputos de asistencia e inasistencia.*

#### *Observaciones:*

- En caso de retiro del establecimiento, debe hacerlo un mayor responsable, cuyo nombre haya sido informado en la planilla de inscripción, firmando previamente la planilla de retiro.
- En el caso de horarios de ingreso que no fueran los mencionados (ej: a la 2° hora, etc.) la normativa vigente se adaptará a dichas situaciones.
- Dado las condiciones de la doble escolaridad de la institución, los alumnos no podrán retirarse a sus hogares en el horario del almuerzo.
- En el caso de algún retraso involuntario por parte de los alumnos/as y docentes es necesario dar aviso al preceptor del curso. De no efectuarse lo anterior y/o no justificarse la impuntualidad, se aplicará la inasistencia correspondiente.

#### **Condiciones de la Reincorporación**

- ✓ Los alumnos podrán acumular durante todo el ciclo lectivo un máximo de **15** inasistencias. En el caso de superar dicha cantidad tendrán derecho a una reincorporación que le acreditará la posibilidad de 10 faltas más. Para tal reincorporación deberán tener **8** faltas justificadas como mínimo, de las 15 inasistencias iniciales. **En el caso que el estudiante cuente con inasistencias por suspensiones, no se otorga la reincorporación.**
- ✓ Sólo en casos excepcionales, se podrá otorgar una tercera reincorporación acreditando la posibilidad de 5 inasistencias más. Tales casos serán analizados por la dirección y el cuerpo docente y se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el

## **\*\*\* Código de Convivencia \*\*\***

### **Escuela Polimodal- UNCPBA**

desempeño académico y el concepto general del alumno. De darse la tercera reincorporación se podrán solicitar trabajos compensatorios especiales.

- ✓ Los casos no comprendidos en este código y que merezcan consideración serán atendidos por la dirección y el cuerpo docente.
- ✓ Superado el límite de inasistencias el alumno pierde la regularidad, puede asistir a clase en calidad de oyente pero debe rendir exámenes finales de todos los espacios curriculares del año en curso en los períodos de diciembre, febrero y/o marzo.
- ✓ El alumno oyente tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades que el alumno regular.

#### **Justificación de faltas.**

Se podrán justificar las inasistencias por enfermedad –cualquiera fuera su tipo-; competencias o actividades deportivas o intelectuales avaladas por el Ministerio de Educación (concursos, conferencias, etc.); actividades con organismos gubernamentales y/o no gubernamentales contemplados en el PEI; tratamiento o visita a un especialista médico que indefectiblemente deba hacerse en superposición horaria; tratamiento o intervención quirúrgica de alta complejidad, accidente, citación de la Justicia, fallecimiento de un familiar.

Para el caso de los certámenes olímpicos; feria de ciencias; exposición de libros; torneos Juveniles Bonaerenses; jornadas de articulación interinstitucional; y pasantías, no se computarán faltas a los alumnos, ya que se considerarán actividades avaladas por la Institución y/o Ministerio de Educación.

#### **Exención a las clases de Educación Física.**

- ✓ Los alumnos que por razones de salud no pueden realizar las actividades de educación física, procederán de la siguiente manera:
  - Dentro de las 48 hs. de ocurrido el impedimento, el alumno/as deberá presentar el certificado médico correspondiente. Deberán asistir a las clases, no realizarán actividad física. En los casos de impedimento temporario (cuando supere un lapso mayor a 15 días) deberán concurrir a las clases, pero deberán realizar otro tipo de actividades (trabajos prácticos, investigaciones,

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

etc). En caso de total impedimento, deberá comunicarse a la secretaría de la escuela. La acreditación del Espacio implicará la realización de los trabajos prácticos correspondientes y actividades de tipo física en el período que se considere pertinente.

- En caso de impedimento total para acreditar deberá rendir el **examen final** del espacio en las fechas de diciembre, febrero y/o marzo.

#### c – Comunicación con los padres.

*Una comunicación activa y continúa con los padres y tutores favorece los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los medios de comunicación con los padres o tutores son:*

- ✓ La **libreta de Evaluaciones y Comunicaciones** que tiene por finalidad informar acerca del desempeño pedagógico en las diferentes áreas, salidas educativas, valoración de acciones así como señalamiento de acciones no acordes al presente Código, entre otros temas que se consideren de interés informar. Se solicita mantener este documento en óptimas condiciones. La misma, deberá ser traída en un plazo de 48 hs, firmada por los padres o tutores.

En caso de no traer la libreta en tiempo y forma, se procederá del siguiente modo:

- Aviso al alumno para regularizar la situación (hasta 2 llamados de atención).
  - El alumno que exceda dicha situación, deberá comunicarse telefónicamente con sus padres para que acerquen la libreta. De no acercarla en el día correspondiente, se computa ½ falta. En ningún caso, podrá retirarse de la institución.
  - La reiteración de la situación anterior, implica la elaboración de un Acta. La acumulación de tres actas corresponde a un día de suspensión.
  - Para casos de **salida de campo**, además de cumplimentar la documentación ya estipulada en la institución, es necesario que los padres firmen la autorización correspondiente para cada salida. No se podrá salir del establecimiento sin la autorización correspondiente.
- ✓ Reuniones de padres generales convocadas por el equipo de gestión.

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

- ✓ Encuentros con padres, en forma presencial, las mismas podrán ser convocadas por el Equipo de Gestión y/o docentes o por los padres. Se podrá contar con la presencia del o de los docentes involucrados y del alumno/a, según lo requiera la situación.

#### **d- Salidas de campo.**

Las actividades llevadas a cabo fuera de la institución constituyen una herramienta valiosa siempre y cuando favorezcan el aprendizaje de diferentes temas, permitiendo el acceso a ámbitos no familiares y la apertura a experiencias que no podrían brindarse en el espacio cotidiano de la Escuela. Durante el desarrollo de las mismas rigen las mismas pautas de convivencia referidas a actitudes personales y comunitarias y cuidado de mobiliario e instalaciones.

#### **La documentación que deben presentar los alumnos es la siguiente:**

- ✓ Autorización de los padres, presentada por escrito. La cual será notificada a través de la Libreta de Comunicaciones.
- ✓ En caso de salidas de más de un día, certificado médico de buena salud expedido en no más de 48 horas antes de la partida. En los casos que corresponda, el médico dejará constancia de la necesidad de que el alumno reciba medicación o dietas especiales, así como toda otra observación que considere pertinente en función de la naturaleza de las actividades que se llevarán a cabo durante la salida.
- ✓ Documento de identidad, en los casos que se salga de la ciudad de Olavarría.

### III- Del Sistema de Sanciones: Acerca de los Procedimientos

*Dado un sistema de convivencia acordado con la participación y el compromiso de los actores institucionales, es que debe sancionarse el incumplimiento de las normas consensuadas.*

La **sanción**, en tanto intervención pedagógica, tiene fundamentalmente una finalidad preventiva y educativa y debe guardar relación con el tenor de la falta cometida. Cada sanción que se aplica requiere de una instancia conjunta de reflexión, de dialogo, de

## \*\*\* Código de Convivencia \*\*\*

### Escuela Polimodal- UNCPBA

análisis de la situación y del contexto general en el que la falta se produjo y de mejora de la convivencia.

Se prevén **tres grados posibles de faltas: leves, graves y muy graves.**

A la hora de encuadrar la falta (según los grados antes mencionados) y sancionar, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad, sus consecuencias, el grado de negligencia y los perjuicios causados a otros o a la institución educativa. Si hay reiteración de faltas, se considera un criterio para considerar su agravamiento.

*Se actuará, en todos los casos tratando que el alumno recapacite y tenga la posibilidad de reparar y/o rectificar actitudes no acordes a lo consensuado, mediante:*

- ✓ **1º Espacios de diálogo:** sincero con el alumno y otros actores involucrados para aclarar la situación, motivo de controversia. Los espacios de diálogo tienen por objetivo: analizar las acciones, comprometer al alumno a reflexionar y buscar alternativas que permitan revertir la situación y que favorezcan la convivencia.
- ✓ **Elaboración y firma de Actas de Apercibimiento:** Las actas de apercibimiento tendrán como finalidad advertir al alumno que será sancionado si continua incurriendo en una misma falta y serán el instrumento adecuado para dejar constancia de las diversas situaciones que afectan el clima de convivencia de la institución. La **firma de acta de apercibimiento**, se realizarán por cometer cualquier tipo de *faltas* y la acumulación de tres actas determinará suspensión. En el caso que el alumno se niegue a firmar, justificando las razones de negación se dejara constancia de la situación en el acta, teniendo igual validez.
- ✓ Las **suspensiones** se realizarán cuando se cometan *faltas graves y muy graves*, no concurriendo a la escuela y la inasistencia será injustificada. La gravedad de los hechos determinará el número de días de suspensión que podrá extenderse entre uno y quince días. Además el alumno deberá reflexionar sobre la situación, motivo de suspensión y realizar acciones reparadoras que aporten a la mejora de la convivencia.

## **\*\*\* Código de Convivencia \*\*\***

### **Escuela Polimodal- UNCPBA**

#### *¿Quiénes solicitan y aplican sanciones?*

Podrán solicitar sanciones todos los actores institucionales, a raíz de acciones que no se ajusten a los lineamientos acordados en el Código así como a los fines y objetivos de la Escuela. La aplicación de las sanciones será analizada por los actores institucionales (docentes, directivos y preceptores) previo dialogo con los alumnos y la consideración de sus argumentos.

**Este código, está en construcción y revisión permanente, tendrá vigencia durante el año 2006. Las sugerencias y opiniones que surjan a lo largo del ciclo lectivo serán consideradas desde diciembre / abril del año próximo.**

#### **Nota de Compromiso**

**Nos comprometemos con la aceptación de la finalidad y objetivos generales de la escuela, como así también con el cumplimiento del código de convivencia.**

**Firma del Alumno/a**

**Padres**

**Autoridad Escuela**